

EXPENDIENTE 202100029 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho en esta oportunidad a dar trámite a la solicitud de otorgar facultad para sub comisionar, presentada por la Juez del Juzgado de Familia del Circuito de Calarcá Quindío, para efectos de llevar a cabo diligencia de exhumación de los restos mortales para toma de muestras de material genético del señor EDGARD WILLIAN ERASO GONZALES, que se encuentran en el Parque Cementerio La Ofrenda (Alto del Rio Calarcá) Lote 373.

Para resolver se considera que, existe plena justificación, por la cual la Juez comisionada, debido a su actual estado de salud, no puede desplazarse personalmente a realizar la diligencia encomendada, por tanto, se le CONCEDE LA FACULTAD DE SUBCOMISIONAR, para la práctica de la diligencia de exhumación a fin de obtener una muestra de ADN a fin de realizar la respectiva prueba de marcadores genéticos. que fue ordenada con Despacho Comisorio No. 042 de fecha 19 de julio de 2022.

Líbrese comunicación a la señora Juez de Familia del Circuito de Calarcá Quindío, informando lo aquí decidido y con el anexo del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Juez.

l.v.c.

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e707489acfd3b25a2a47f8f47f558774426ab96d132008fe4f3ec09b4e73aa08**

Documento generado en 19/09/2022 11:25:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>